



FORMULARIO DE ADHESIÓN 2013

D./D^a _____, en representación de _____
_____, con la capacidad legal suficiente en su calidad de _____

MANIFIESTA LA ADHESIÓN COMO MIEMBRO, de su entidad a CONFIANZA ONLINE, asociación sin ánimo de lucro.

Razón social* _____ CIF* _____

Provincia Registro Mercantil* _____ Datos Registrales* _____

Domicilio* _____

Localidad* _____ Provincia* _____ C.P.* _____ País* _____

E-mail Genérico* _____ Teléfono* _____ Fax _____

Sitio web donde se publicará el Sello* _____

Sitios webs adicionales (si desea dar de alta más sitios webs de la misma razón social): _____

Sector de actividad (puede consultar sectores disponibles en www.confianzaonline.es) _____

Presidente/Dir. General _____

Director Comercial/Marketing/Comunicación _____

Director de Atención al Cliente _____

Representante ante CONFIANZA ONLINE* _____

Cargo en la entidad _____ E-mail del Representante* _____

* Campos obligatorios

Las entidades que manifiesten su adhesión a Confianza Online, por el solo hecho de su adhesión se comprometen a respetar las normas del "Código Ético de CONFIANZA ONLINE" en el ejercicio de sus actividades de publicidad, transacciones contractuales con consumidores, protección de datos, protección de menores y accesibilidad y usabilidad, realizadas a través de medios electrónicos de comunicación a distancia, así como los Estatutos y Reglamento de Régimen interior de la Asociación. Asimismo, las entidades adheridas se someten al sistema extrajudicial de resolución de controversias encarnado en el Jurado de la Publicidad para la resolución de las eventuales reclamaciones presentadas por presunta infracción de las normas de este Código en relación con las actividades publicitarias, de protección de menores y de protección de datos cuando estén relacionadas con actividades publicitarias. Y se someten al arbitraje de la Junta Arbitral Nacional de Consumo y/o de las Juntas Arbitrales de ámbito autonómico con las que la Asociación haya alcanzado un acuerdo, para la resolución de las controversias que surjan por presunta infracción de las normas del Código Ético relativas a la contratación electrónica con consumidores y protección de datos cuando esté relacionada con una actividad de contratación electrónica, para los casos de que no hubieran podido ser resueltas por el Comité de Mediación de ADIGITAL. En consecuencia, las entidades que manifiesten su adhesión a Confianza Online se comprometen a acatar y cumplir escrupulosamente y con carácter inmediato el contenido de los acuerdos de mediación, de las resoluciones que el Jurado de la Publicidad o la Junta Arbitral Nacional o Juntas Autonómicas de Consumo –según proceda- puedan emitir para la resolución de las reclamaciones que les sean presentadas en relación a al Código. Las entidades adheridas, que se comprometen a promover Confianza Online, informarán sobre su adhesión por medios electrónicos de forma permanente, directa y de fácil acceso, para lo cual deberán insertar -previa autorización-, en los/s sitio/s web para lo/s que lo haya solicitado y en lugar visible, el Sello de CONFIANZA ONLINE, a través del que se podrá acceder al sitio web de CONFIANZA ONLINE. Confianza Online hará pública una relación de las entidades adheridas. La obtención y utilización del Sello de Confianza Online se registrará por lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior.

El proceso de verificación dará comienzo con el envío del informe de verificación por parte de Confianza Online, en el que se valorará el grado de adecuación del sitio web al Código Ético. En el caso de detectarse incumplimientos, el informe incluirá una serie de medidas correctoras. El periodo de verificación dependerá de la velocidad de respuesta y adaptación de cada solicitante y se extenderá hasta un máximo de 3 meses. En el caso de que durante este periodo el solicitante opte por no adecuar su sitio web o desista de su solicitud, se retendrá el 40% del importe ingresado, por gastos de gestión excepto si es un sitio web adicional. Si durante 2 meses no se recibe respuesta al informe ni a los requerimientos efectuados se dará por finalizado el proceso de verificación sin adhesión y sin derecho a reclamar abono de la cuota ingresada.

En _____, a _____ de _____ de 2013

Firma y Sello:.....

La información solicitada -proporcionada de forma totalmente voluntaria-, queda registrada en un fichero automatizado denominado "socios y adheridos", gestionado exclusivamente por CONFIANZA ONLINE, que será utilizado para la correcta gestión y funcionamiento de esta Asociación, así como para el envío de comunicaciones sobre la misma. Ud. tiene derecho a acceder a los datos proporcionados, rectificarlos, cancelarlos u oponerse al envío de comunicaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y en su normativa de desarrollo. Para ello sólo tiene que comunicarlo por correo postal a CONFIANZA ONLINE indicando "Protección de Datos" (Calle Zurbano 34, planta 2. 28010 Madrid), o por correo electrónico a protecciondedatos@confianzaonline.es. En ningún caso sus datos serán utilizados para fines distintos o cedidos a terceros sin su consentimiento.

La cuota anual de adhesión se abonará mediante domiciliación bancaria, indique:

Número de cuenta (20 dígitos):

Banco				Oficina				D.C.		Nº cuenta									

1.- CUOTA GENERAL DE ADHESIÓN PARA EMPRESAS PRIVADAS Y PROFESIONALES (Administraciones Públicas consultar)

TRAMOS (Criterio: facturación anual)	CUOTA ANUAL	DESCUENTO ESPECIAL 10%
<input type="checkbox"/> (A) Empresas que facturan menos de 1.000.000 €	295 € + IVA	265,50 € + IVA
<input type="checkbox"/> (B) Empresas que facturan entre 1.000.001 € y 5.000.000 €	550 € + IVA	495 € + IVA
<input type="checkbox"/> (C) Empresas que facturan entre 5.000.001 € y 10.000.000€	1.250 € + IVA	1.125 € + IVA
<input type="checkbox"/> (D) Empresas que facturan entre 10.000.001 € y 25.000.000€	2.400 € + IVA	2.160 € + IVA
<input type="checkbox"/> (E) Empresas que facturan más de 25.000.001€	3.500 € + IVA	3.150 € + IVA

IVA aplicable 21% (excepto Canarias, Andorra y resto de países).

Por favor indique si la entidad a la que representa está asociada o pertenece a alguna de las siguientes entidades:

- AUTOCONTROL*
 ADIGITAL*
 OTRAS (Indicar) _____

*Cuota 100% bonificada para un Sitio Web, el resto serán consideradas Webs Adicionales con el precio que se indica más abajo.

La Cuota incluye el coste de adhesión de la entidad y derecho a publicar el Sello en un Sitio Web de su titularidad. Para cada Sitio Web adicional de la misma entidad, el coste de verificación y obtención del Sello será:

- Tramos A y B: 30 euros + IVA
- Tramos C, D y E: 110 euros + IVA

2.- CUOTAS SEGÚN RECLAMACIONES GESTIONADAS

2013	CUOTA ANUAL	Reclamaciones Gratuitas al Año
Tramo A	295 € + IVA	15
Tramo B	550 € + IVA	25
Tramo C	1.250 € + IVA	40
Tramo D	2.400 € + IVA	60
Tramo E	3.500 € + IVA	75

En caso de exceder del cupo de las reclamaciones gratuitas, el coste por reclamación será tal y como indica la tabla siguiente:

Reclamaciones	Precio por reclamación
Primeras 20	15 €
De 21 a 40	20 €
De 41 a 60	25 €
De 61 a 80	30 €
A partir de 81	35 €

Si las reclamaciones recibidas corresponden a un único caso, se reducirá el precio en un 50%. Estas cuotas de reclamaciones se abonarán a mes vencido, una vez contabilizadas las del mes y superado el cupo de reclamaciones gratuitas / año. Estos precios no incluyen el 21% de IVA (Excepto Canarias, Andorra y resto de países)

En caso de pertenecer a las Asociaciones adigital y/o Autocontrol el adherido se beneficiará de los siguientes descuentos en las cuotas de reclamaciones:

adigital / Autocontrol	Descuento
Si pertenece a adigital o Autocontrol	25%
Si pertenece a adigital y Autocontrol	75%